

JURISDICCION 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Mantenimiento de Edificios de Seguridad

Unidad Ejecutora N° 11: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 17: Policía de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 12: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 18: Seguridad y Rehabilitación

Programa N° 19: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa N° 20: Prevención y Educación Vial

Subprograma N° 01: Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 21: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

Política Presupuestaria

El Ministerio de Seguridad para el año 2018, desarrollará planes de acción y políticas estratégicas, destinadas al resguardo y la protección de la seguridad pública en el ámbito de la Provincia de San Luis, teniendo como finalidad garantizar las condiciones necesarias para la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantía, en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.

Se continuará con las acciones tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia en materia de seguridad, sumando tecnología al servicio de la comunidad, a través de acciones coordinadas con el Ministerio de Ciencia y Tecnología:

Plan Seguridad a Mil: Se equipará a Comisarías, subcomisarías y puestos limítrofes con conexión a internet de alta velocidad (1000 Mbps).

Narcomenudeo y Narcotráfico: Se proveerá de equipamiento y tecnología de última generación al Departamento Lucha contra el Narcotráfico, a los fines de combatir de manera profesional e integral el flagelo del narcomenudeo y sus consecuencias nocivas en nuestra juventud sin descuidar el combate del narcotráfico en todos sus ámbitos.

Anillos Digitales de Seguridad: Se reforzará la identificación de vehículos y personas a través de un Sistema de Reconocimiento de Patentes y de Huellas Digitales. A fin de garantizar la seguridad y prevenir el delito se incorporarán cámaras de seguridad y pórticos digitales en puestos de control limítrofe y en los principales accesos a las ciudades de la Provincia de San Luis.

Seguridad 3.0: permite firmar digitalmente desde tablet y celulares:

Cada patrullero se transformará en una comisaría móvil.

Sumario policial digital para mejorar la eficiencia entre los sistemas de seguridad y justicia.

Comisaria digital: trámites y denuncias con firma digital desde dispositivos móviles con la CIPE 3.0.

Incorporación de la Credencial Policial 3.0 para la implantación de plan de digitalización policial.

Plan de Digitalización Servicio Penitenciario: implementación del sistema de expediente digital para optimizar la tarea entre el Poder Judicial y el Servicio Penitenciario.

Plataforma de seguridad: vecinos en alerta, información del 911, alarmas, mapa del delito, información de seguridad nacional, AVL en patrulleros.

Con la finalidad de bajar los índices delictivos se continuará con la realización de los megaoperativos de seguridad de manera simultánea en distintas jurisdicciones de la Provincia, en forma coordinada y planificada conforme a las estadísticas provenientes del mapa del delito, actuando en conjunto los distintos Departamentos y Divisiones de la fuerza policial.

Atendiendo a los recursos humanos, se formularan programas de formación y capacitación con contenidos curriculares destinados a los agentes policiales, penitenciarios y pertenecientes al cuerpo vial del Programa Seguridad Vial.

Se continuará con las capacitaciones en el Instituto de Seguridad Pública.

En el marco del Programa San Luis Solidario, se optimizaran los recursos y capacitaciones necesarios para la comunidad en general, en procedimientos básicos ante una emergencia. Proyectando la implementación de una red provincial en materia comunicacional, en relación a la asistencia y funcionamiento del Comité de Emergencia Provincial.

En materia de Seguridad Vial se prevé la puesta en marcha de la tercera etapa del Plan Estratégico de la Seguridad Vial (2016-2019), con el objetivo de

reducir los índices de siniestralidad vial en todo el territorio de la Provincia y minimizar sus efectos negativos, a través de la prevención, capacitación, concientización y educación vial.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma				Importe	
14				MINISTERIO DE SEGURIDAD	1.802.109.989
	10	01-01	16	Ministerio de Seguridad Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio Mantenimientos de Edificios de Seguridad	41.456.116 31.456.116 10.000.000
	11		17	Policía de la Provincia Policía de la Provincia de San Luis	1.492.577.027 1.492.577.027
	12		18	Servicio Penitenciario Provincial Seguridad y Rehabilitación	226.736.834 206.736.834
			19	Complejo Penitenciario Pampa de las Salinas	20.000.000
	13		20	Programa Seguridad Vial Prevención y Educación Vial	28.697.516 16.529.516
			01	Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito	12.168.000
	14		21	Programa San Luis Solidario Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario	12.642.496 12.642.496

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	21.616.177	21.616.177
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	350.000	350.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	9.339.939	9.339.939
TOTAL	31.456.116	31.456.116

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

Programa N° 16: Mantenimiento de Edificios de Seguridad

El Programa tiene como objetivos: el mantenimiento de comisarías y destacamentos policiales en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Mantenimientos de Edificios de Seguridad	10.000.000
TOTAL		10.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	10.000.000	10.000.000
TOTAL	10.000.000	10.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 11: Policía de la Provincia

Programa N° 17: Policía de la Provincia de San Luis

La misión de la Policía de la Provincia de San Luis, consiste en mejorar los niveles de seguridad que permita mantener el orden público, la paz social, optimizar y preservar la seguridad en general, intensificando la prevención del delito, lo que admite la consideración en la actualidad, de ser una de las provincias "más seguras" del país.

Con la incorporación de personal policial se incrementarán las tareas de patrullaje logrando la prevención de hechos delictivos y utilizando eficientemente los recursos logísticos y tecnológicos (móviles policiales, armamento y equipos especiales, cámaras de seguridad, equipos de comunicación, equipos para análisis forense informáticos, drones, scanner, otros).

Para este fin se incrementará la capacitación del personal policial, en las distintas áreas que hacen a la función de seguridad.

Garantizar la seguridad de rutas y caminos, prevenir delitos contra las personas y sus bienes, y los que atenten con la vida silvestre, campestre, la flora y fauna autóctonas, (incendios forestales, daño ambiental, caza y pesca), y controlar delitos en la red vial y puntos limítrofes (tránsito en general, transporte de pasajeros, cargas en especial, coordinación con encargados para mantenimiento y conservación de las vías de circulación), mediante el uso de radares, opacímetros, decibelímetro, pesos y dimensiones, básculas portátiles, alcoholímetros, lectores de chapa patente, sistema SIGIT y scanner portátil para la confección de infracciones, con jurisdicción en el ámbito territorial de la Provincia y con especial atención a las leyes y reglamentaciones en vigencia, logrando resultados positivos mediante planificaciones estratégicas de prevención, coordinación y concientización.

Actuar como órgano operativo en todos los hechos delictivos relacionados con el narcotráfico, realizando acciones directas en los distintos operativos de incautación y anulación de bocas de expendio de estupefacientes. También actuará

como organismo técnico y de consulta, a los efectos de diagramar políticas de prevención de las conductas ilícitas de infracción a la Ley N° 23.737 de Estupefacientes.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Prevención del delito-disminución de hechos delictivos, hurtos.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>30%</i>	<i>Anual</i>
<i>Prevención del delito-disminución de hechos delictivos, robos.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>25%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento-delitos contra la propiedad.</i>	<i>% del índice promedio de esclarecimientos</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>
<i>Prevención de accidentes de tránsito.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>70%</i>	<i>Anual</i>
<i>Labrados de actas de infracción.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cuidado de la fauna autóctona.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>
<i>Incremento en controles vehiculares.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>80%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cantidad de cocaína y marihuana incautada incremento de cantidad secuestrada.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>30%</i>	<i>Anual</i>
<i>Procedimiento de incautación y anulación.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>45%</i>	<i>Anual</i>
<i>Anulación de bocas de expendio de estupefacientes al menudeo.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>25%</i>	<i>Anual</i>
<i>Tareas de prevención sobre adicciones.</i>	<i>% de aumento de jornadas y seminarios</i>	<i>30%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.420.927.027</i>	<i>1.420.927.027</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>27.850.000</i>	<i>27.850.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>8.800.000</i>	<i>8.800.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>35.000.000</i>	<i>35.000.000</i>
TOTAL	1.492.577.027	1.492.577.027

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 18: Seguridad y Rehabilitación

El Programa tiene como objetivo principal la atención de la cobertura integral del funcionamiento institucional del Servicio Penitenciario Provincial fundado en:

La custodia y guarda de internos procesados.

Esta materia comprende a todos los internos procesados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo. En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también, aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario.

Seguridad del establecimiento Penitenciario Provincial

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, de los predios de seguridad y perimetral de los complejos Penitenciarios, debiendo contar con:

Sistema de comunicaciones (telefónico, intercomunicadores, sistema VHF – VLU), para el funcionamiento de la comunicación interna y externa.

Implementación de un sistema de seguridad de cierre centralizado de puertas de celda, que nos permite minimizar el riesgo, permitiendo un mayor control de la población penal con retardo, mediante un segundo cerramiento físico posterior al sistema de detección y control, que permita aumentar el tiempo disponible a las fuerzas de intervención, en caso de fuga o alteración del orden carcelario e incorporación de un sistema de alarmas que permita la detección perimetral mediante un sistema de comprobación de alerta.

Equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

Aprovisionamiento de munición de guerra y antimotines, necesaria para la provisión del armamento provisto, práctica de tiro y la seguridad propiamente dicha del Servicio Penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

Abastecimiento de material antimotines, equipos específicos, al Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (cascos con visor, chalecos antibalas, chalecos anti - punzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes, etc.). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como lo son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos auto - flagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

Atención Sanitaria de la Población Penal

La atención sanitaria de la población penal, parte del derecho del interno a la salud. La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios

diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley N° 24.660).

Readaptación Social de Internos Condenados

Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.), requiriendo para ello, todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene, etc.), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Talleres de Oficios Penitenciarios Reinserción Social

Este proyecto tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos para desempeñarse en la vida libre y promueve la formación y el mejoramiento de los hábitos laborales.

Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).	Internos	752	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo N° 1	4.300.000
TOTAL		4.300.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Presos Federales
<i>1- Personal</i>	<i>184.636.834</i>	<i>184.636.834</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>14.000.000</i>	<i>12.100.000</i>	<i>1.900.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.800.000</i>	<i>2.800.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>5.300.000</i>	<i>5.300.000</i>	
TOTAL	206.736.834	204.836.834	1.900.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 19: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

El complejo tiene como objetivo la custodia y guarda de los internos penados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento, debiendo dotar al complejo de las medidas necesarias e indispensables para crear un contexto de seguridad e higiene, de esta manera se logrará adecuar las instalaciones habitacionalmente y dotarlas de normas anti-siniéstrales.

Readaptación Social de Internos Condenados

Correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.).

Seguridad del establecimiento Penitenciario Pampa de Las Salinas

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del complejo penitenciario.

Atención sanitaria de la población penal

La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley N° 24.660).

Mantenimiento general edilicio

En este tema se dará respuesta a todas las necesidades de mantenimiento edilicio que demande el Complejo Penitenciario para proveer las mejores condiciones de habitabilidad para la población penal y del personal penitenciario.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>376</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo Nº 2</i>	<i>3.800.000</i>
	TOTAL	3.800.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>9.700.000</i>	<i>9.700.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.500.000</i>	<i>5.500.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.800.000</i>	<i>4.800.000</i>
TOTAL	20.000.000	20.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa Seguridad Vial

Programa Nº 20: Prevención y Educación Vial

El Programa Seguridad Vial, es el encargado de establecer políticas de seguridad vial con el objetivo de disminuir los índices de siniestralidad vial y/o minimizar sus efectos negativos.

Realiza sus actividades basadas en dos pilares fundamentales educación y prevención.

En relación a la educación vial lleva a cabo actividades tales como jornadas de capacitación en los establecimientos educativos y al público en general, como así también campañas de concientización vial.

En relación al otro pilar, la prevención, se basa fundamentalmente en el control y la sanción de las infracciones cometidas en la vía pública.

El Programa Seguridad Vial se ha propuesto articular todas las acciones conducentes a disminuir los riesgos de siniestros viales y a propiciar el cumplimiento de las normas de tránsito, a fin de que ese respeto y cumplimiento se incorporen a las prácticas cotidianas de todos los usuarios de la vía pública, para así poder construir una Provincia más segura.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Disminuir el número de accidentes de tránsito</i>	<i>%Disminución</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>16.424.516</i>	<i>16.424.516</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>80.000</i>	<i>80.000</i>
TOTAL	16.529.516	16.529.516

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa Seguridad Vial

Programa Nº 20: Prevención y Educación Vial

**Subprograma Nº 01: Administración Centralizada de
Infracciones de Tránsito**

La Unidad Provincial de Juzgamiento y Contravenciones de Tránsito, órgano encargado de entender y resolver las actas de infracción labradas por la Policía de la Provincia a través del Departamento Caminera y Tránsito, actividades que se realizan en el marco de la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial Nº X-0630-2008. Se proyecta dotar de herramientas para lograr mejoras sustanciales en los niveles de siniestralidad vial en toda la Provincia, como así también brindar información efectiva para la toma de decisiones en materia de seguridad vial.

En el año 2015 esta unidad de juzgamiento implementó y puso en marcha un sistema integral de infracciones de tránsito el cual estuvo encaminado a ejecutar de una manera más eficiente el proceso administrativo que requieren las mismas y de ese modo efectivizar las sanciones por infracciones previstas en la Ley Provincial de Tránsito, registrar las infracciones y datos de todos los infractores y digitalizar dicha base de datos.

Tareas a Realizar

Soluciones tecnológicas: actualmente, conviven dos sistemas para el labrado de actas por infracciones de tránsito cometidas en rutas y autopistas de la Provincia: un sistema manual, por lo que se utilizan formularios tipos y se confecciona el acta de puño y letra. Por otro lado, un sistema informático por el cual se utilizan dispositivos digitales portátiles para la captura de las infracciones de tránsito, para el ejercicio 2018 se pretende dejar de lado el sistema manual para la confección de actas de infracción y dotar a toda la Policía de la Provincia de dispositivos portátiles para el labrado de las mismas y de esta manera simplificar, acelerar y dar transparencia a todo el procedimiento.

Unidades Regionales: establecer en distintos puntos de la Provincia centros de atención para la recepción de los descargos presentados por los infractores que se domicilian a mas de 60 km. de la unidad de juzgamiento.

La puesta en marcha de la Tercera Etapa del "Plan Estratégico de Seguridad Vial", (2016-2019) con el objetivo de reducir los índices de siniestralidad vial en todo el territorio de la Provincia, y/o minimizar sus efectos negativos, a través de la prevención, capacitación, concientización y educación vial.

En esta Tercera Etapa, para desarrollar la prevención se ha diseñado:

El Observatorio Vial Provincial, con el fin de investigar las causas, confeccionar mapas de riesgo y detectar los sectores con mayores índices de siniestros de tránsito, en coordinación con los municipios, organismos del Estado Provincial y Nacional y organizaciones no gubernamentales.

La Guardia Vial, cuerpo operativo para control y prevención, cumpliendo una función educativa, informativa y preventiva en coordinación con las fuerzas policiales.

Para minimizar sus efectos negativos se ha proyectado:

Una Red de Contención Integral a Víctimas y Familiares de Siniestros Viales, con el objetivo de brindar una asistencia integral e inmediata en lo social, psicológico, legal, de información y apoyo, en especial a las personas más vulnerables.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Disminuir número de infracciones de tránsito.</i>	<i>%Disminución</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>
<i>Personas inscriptas capacitadas.</i>	<i>%Personas</i>	<i>%100</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Estratégico de Seguridad Vial	12.168.000
TOTAL		12.168.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		3- Multas por Labrado de Infracciones
2- Bienes de Consumo	2.029.360	2.029.360
3- Servicios No Personales	5.090.640	5.090.640
4- Bienes de Uso	3.548.000	3.548.000
5.1- Transferencias	1.500.000	1.500.000
TOTAL	12.168.000	12.168.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 14: Programa San Luis Solidario

Programa N° 21: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

El Programa San Luis Solidario tiene por finalidad la asistencia humanitaria ante contingencias de catástrofes naturales y antrópicas. Es por ello, que resulta fundamentalmente la faz de prevención y concientización a nivel comunitario, a los fines de la intervención y medidas o conductas a seguir ante hipótesis de riesgo.

El trabajo articulado de la asistencia conlleva la necesidad del funcionamiento coordinado del Comité de Emergencia Provincial, como así también las Juntas de Emergencias Municipales.

La optimización de recursos, capacitación a nivel municipal, educativo y Comunitario, permite lograr eficiencia en la intervención ante situaciones de peligro o crisis, con el fin de resguardar vidas y bienes materiales, como así también la formación, capacitación y perfeccionamiento de los integrantes del programa con otros organismos afines a la emergencia.

META CONCEPTUAL	META FISICA	EJECUCION DE LA META	
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Capacitaciones a nivel comunitario, ONG, docentes y alumnos del sistema educativo.</i>	<i>Cursos</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Asistir e intervenir en situaciones de catástrofes naturales o antrópicas a nivel provincial y asistencia solidaria.</i>	<i>Respuestas</i>	<i>100%</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Quemas prescriptas inspecciones y quemas controladas.</i>	<i>Actividades</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Asesorar y capacitar municipios.</i>	<i>Asesoramientos</i>	<i>66</i>	<i>Trimestral</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha Contra Incendios	4- Plan Nacional Manejo del Fuego
<i>1- Personal</i>	6.962.496	6.962.496		
<i>2- Bienes de Consumo</i>	680.000	600.000	80.000	
<i>3- Servicios No Personales</i>	600.000	600.000		
<i>4- Bienes de Uso</i>	1.000.000	1.000.000		
<i>5.1- Transferencias</i>	3.400.000	3.000.000		400.000
TOTAL	12.642.496	12.162.496	80.000	400.000